



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

ORDENANZA MUNICIPAL

El Infrascrito Director del Departamento Municipal de Justicia, en Uso de las facultades que la Ley le confiere, por medio de la presente ORDENA:



A todos los propietarios de: Pulperías y tiendas de consumo que queda terminantemente prohibida; La Venta, Quema, Almacenamiento y Distribución de Pólvora en el Municipio, mediante Acta Corporativa **No.23-2020**.

La presente se fundamenta en el **Art. 4 Inciso 11**. De la ley de Policía y Convivencia Social

La desobediencia a la presente Ordenanza dará lugar a la sanción correspondiente; que va desde una multa, hasta el decomiso del Permiso de Negocio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Omoa, Cortes a los 16 días del mes de diciembre del año 2020.



Milton Omar Reyes
Director Municipal de Justicia

c.c archivo

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C.A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!



**MUNICIPALIDAD DE OMOA,
CORTÉS, HONDURAS C.A.
Tel. 2658-9147-2658-91-49**

Escudo de Armas

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término, en uso de las facultades que la Ley le confiere por medio de la presente **CERTIFICA**: El **Punto No.6, del ACTA No.23-2020**.- Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día **lunes 14 de diciembre** del año **2020**, siendo la 2:00 P.M., presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Alvarado Escobar, Vice-Alcaldesa Municipal Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez y la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sr. Leonardo Serrano Portillo, Sra. Martha Emperatriz Riera, Sr. Luciano Cruz Pérez, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Elva Elena Villeda, Sr. Francisco Mejía Vásquez, Sr. Julio Cesar Santos, Sra. Nuvia Lizzeth López.- Contando con la presencia del Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, (LEXFIRMA).- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11.- Lectura de la Correspondencia Recibida: **A)** Misiva enviada por el Director Municipal de Justicia Milton Omar Reyes, vista la Ley de Policía y Convivencia Social, que establece en su Art. 4.- Son funciones de policía de exclusiva competencia de las corporaciones municipales, las siguientes: Inciso 11.-La autorización y control del comercio de cohetes y juegos pirotécnicos. En virtud de lo cual solicito a ustedes; legislar una ordenanza que restrinja parcial o totalmente el comercio de esta mercancía o de existir alguna, su revalidación. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA**: Autorizar al Director de Justicia Municipal que emita la respectiva Ordenanza de prohibición de venta conforme a Ley y a derecho corresponda. Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades.

15.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 5:53 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal, firma de la Vice-Alcalde Municipal y de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-

Extendida en Omoa, Cortés, a los **dieciséis** días del mes de **diciembre** del año **Dos Mil Veinte**.



EDITH YOLANDA ORTIZ CRUZ
Secretaria Municipal

c.c.a